

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 1 de 46
---	--	---

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

“CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

SANTIAGO DE CALI, AGOSTO DE 2022

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 2 de 46</p>
--	---	---

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES

Introducción

Objeto

- 1.1 Descripción de la Necesidad
- 1.2 Aspectos económicos en general
- 1.2.1 Clasificación UNSPSC
- 1.2.2 Articulación del proceso con el plan de desarrollo
- 1.3 Información de la economía
- 1.3.1 PIB desde el enfoque de la producción (a junio de 2022)
- 1.3.2 Subsector al que pertenece el objeto de estudio
 - Sector terciario de la economía
 - 1.3.2.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas
 - 1.3.2.2 Indicador de seguimiento a la economía
 - Resultados del índice de las actividades terciarias
- 1.4 Encuesta mensual de servicios julio de 2022
- 1.5 Índice de precios al consumidor (julio 2022)
- 1.6 Tasa de desempleo
- 1.7 Salario mínimo
- 1.8 Aspectos económicos del subsector empleos temporales
- 1.8.1 Servicios Incluidos dentro del Sector
- 1.8.2 Agentes que componen el sector
- 1.8.3 Normatividad que regula al sector
- 1.8.4 Cifras del sector
- 1.8.5 Perspectivas de crecimiento
- 1.9 Aspectos Técnicos del objeto a contratar
- 1.9.1 Características del servicio a contratar
- 1.9.2 Condiciones especiales para la prestación de los servicios
- 1.9.3 Plazo
- 1.9.4 Valor del contrato
- 1.9.5 Modalidad de selección del contratista y criterio para la escogencia
- 1.10 Aspectos regulatorios

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- 2.1 Contrataciones similares realizadas por la entidad
- 2.2 Contrataciones de otras entidades estatales

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 3 de 46</p>
--	---	---

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

- 3.1 Empresas de servicios temporales en capacidad de satisfacer la necesidad
- 3.2 Detalle del presupuesto
- 4. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
- 5. CONCLUSIONES

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 4 de 46</p>
--	---	---

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

1. ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

En la contratación del Estado, el principio de planeación va de la mano con los principios de transparencia y eficiencia, toda vez que estos garantizan que los interesados en los procesos de contratación pública, conozcan todos los aspectos relevantes sobre el mismo. Para cumplir con este objetivo, la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana, adelanta el presente estudio del sector, dentro de la etapa de planeación, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que define como un deber de las entidades estatales la elaboración de un estudio del sector que permita analizar las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios que satisfagan las necesidades identificadas por la administración, contemplando aspectos económicos, legales, comerciales, financieros, técnicos y organizacionales.

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

1.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En Comité de Orden Público, realizado el 05 de julio de 2022, y de acuerdo a los compromisos de la administración departamental para cumplir con las estrategias formuladas dentro del proyecto por un Valle Seguro y conforme a los resultados positivos de la estrategia de los Gestores de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el marco del fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el departamento, se requiere asegurar la continuidad de esta actividad para el último trimestre del año 2022.

Con la ejecución del proyecto se seguirá apoyando la estrategia de los Gestores de Convivencia y Seguridad Ciudadana como parte del plan estratégico "Por Un Valle Seguro", que, mediante la distribución de 189 gestores en el Departamento, han contribuido significativamente a mejorar la percepción de seguridad de los vallecaucanos y a mejorar la convivencia en espacios estratégicos de cada uno de los municipios mediante la presencia institucional del Gobierno Departamental.

1.2 Aspectos económicos en general

1.2.1 CLASIFICACION UNSPSC

La contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 5 de 46

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601
			Necesidades de personal de mercadeo Temporal	80111602
			Necesidades de dotación de personal de producción temporal	80111603
			Necesidades de dotación de personal técnico Temporal	80111604
			Necesidades de dotación de personal financiero temporal	80111605
			Necesidades de dotación de personal medico Temporal	80111606
			Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal	80111607
			Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información	80111609
			Personal temporal de almacén	80111611
			Conductores temporales	80111612
			Servicios temporales de ingeniería	80111614
			Servicios temporales de arquitectura	80111617

1.2.2 Articulación del proceso con el plan de desarrollo:

Plan de Desarrollo:	Plan de Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Valle Invencible"
Línea estratégica territorial	LT3. POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD
Línea de Acción:	LA303. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS
Programa:	Pg30304. Convivencia con Enfoque Diferencial
Subprograma:	Sp3030403. Convivencia y Seguridad Ciudadana
Código MP + descripción Meta de Producto:	MP303040300203. Ejecutar 1 Plan estratégico "Por Un Valle Seguro" para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 6 de 46</p>
--	---	---

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

	departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

1.3 INFORME DE LA ECONOMÍA

1.3.1 PIB desde el enfoque de la producción (a junio de 2022)

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 7 de 46</p>
--	---	---

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen.
Segundo trimestre 2022pr

ANEXO 1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - II	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.3.2 Subsector al que pertenece el objeto de estudio

Sector terciario de la economía

1.3.2.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 9 de 46

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} -II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,3	11,1	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.3.2.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA¹

Resultados del índice de las actividades terciarias²

¹ DANE

² Agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 10 de 46</p>
--	---	--

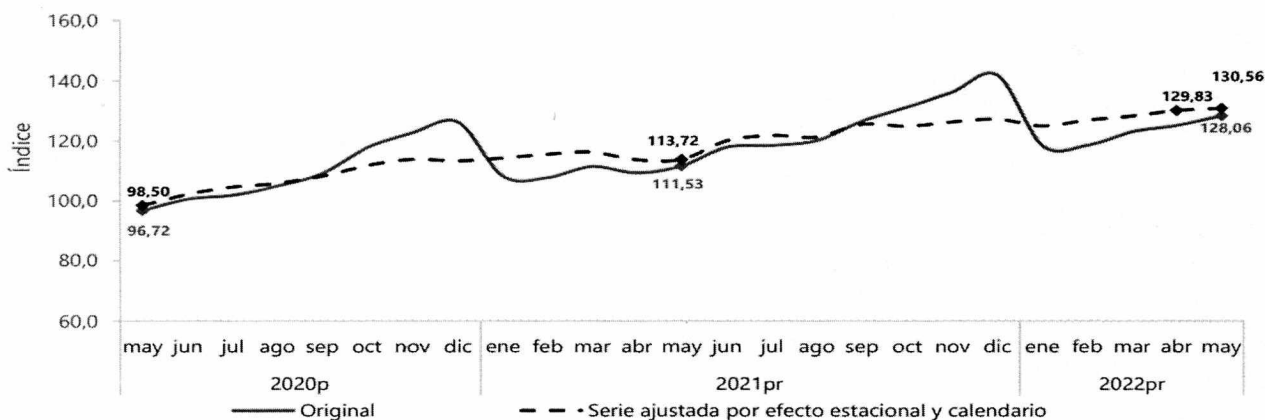
T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2022^{pr} el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 128,06, lo que representó un crecimiento de 14,82% respecto al mes de mayo de 2021^{pr} (111,53). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2022^{pr}, se ubicó en 130,56, lo que representó un crecimiento de 14,81% respecto al mes de mayo de 2021^{pr} (113,72). (Ver gráficos).

Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020p - 2022^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

^pprovisional

Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias

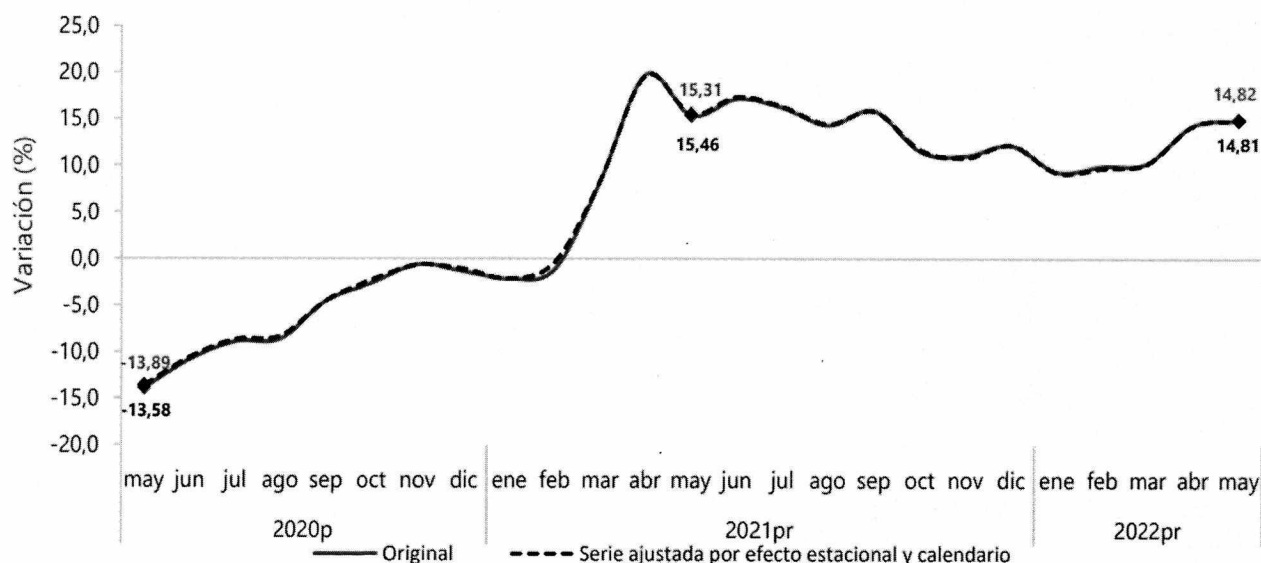
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario

2020p - 2022^{pr} (mayo)

atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

P^rpreliminar

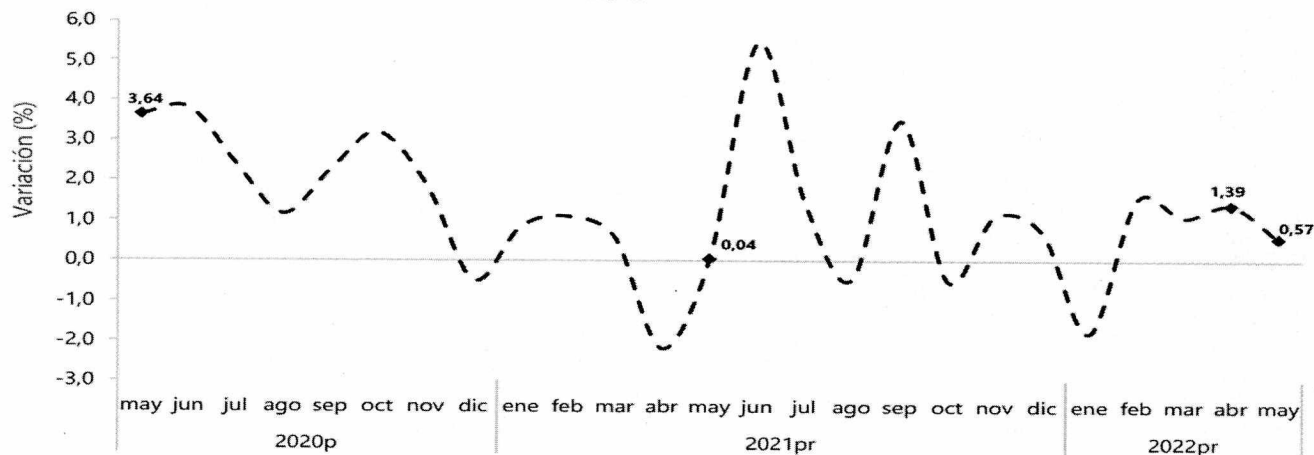
P^provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2022pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,56, lo que representó un crecimiento de 0,57%, respecto al mes de abril de 2022pr (129,83). (Ver gráficos).

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020p - 2022pr (mayo)

ANEXO 1



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

P^{re}liminar

P^{ro}visional

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Series original y ajustada por efecto estacional y calendario
Mayo 2020p - mayo 2022pr

Índice base 2015 = 100

		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario		
Periodo		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)	
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual
2020 ^p	Mayo	90,65	-17,38	-7,27	91,23	-17,14	4,50
	Junio	94,51	-12,23	-8,12	95,95	-12,05	5,18
	Julio	97,66	-10,19	-8,43	99,13	-10,05	3,31
	Agosto	101,32	-10,07	-8,64	99,73	-9,74	0,61
	Septiembre	103,51	-6,33	-8,38	102,46	-6,12	2,74
	Octubre	110,49	-4,51	-7,96	105,43	-4,45	2,89
	Noviembre	113,57	-3,66	-7,54	106,16	-3,64	0,69
	Diciembre	116,26	-3,08	-7,13	107,21	-3,05	0,98
	Enero	102,04	-3,83	-3,83	108,63	-3,80	1,32
	Febrero	102,73	-2,85	-3,34	109,82	-1,61	1,10
	Marzo	107,24	10,04	0,88	111,02	10,12	1,09
	Abril	103,45	25,11	5,99	108,99	24,85	-1,83
2021 ^{pr}	Mayo	102,95	13,57	7,41	103,73	13,70	-4,83
	Junio	109,13	15,47	8,73	110,81	15,48	6,83
	Julio	111,42	14,08	9,51	113,06	14,05	2,03
	Agosto	113,85	12,37	9,88	112,23	12,53	-0,74
	Septiembre	117,79	13,80	10,34	116,57	13,76	3,87
	Octubre	121,47	9,94	10,30	115,78	9,81	-0,68
	Noviembre	125,68	10,66	10,33	117,29	10,48	1,30
	Diciembre	128,98	10,95	10,39	118,82	10,83	1,31
	Enero	110,37	8,16	8,16	117,39	8,07	-1,20
	Febrero	111,83	8,86	8,51	119,37	8,69	1,69
	Marzo	115,61	7,80	8,27	119,68	7,80	0,26
	Abril	115,81	11,94	9,18	121,80	11,76	1,77
2022 ^{pr}	Mayo	119,93	16,49	10,63	120,87	16,53	-0,77

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

P^{re}liminar

P^{ro}visional

1.4 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) - Julio de 2022

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 13 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Julio 2022p / julio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)									
			Contribución (%)									
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	27,9				26,3		0,3		1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,0				8,4		0,1		0,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	28,7				27,7		0,9		0,2	
J	División 58	Actividades de edición	19,4				16,7		-0,2		2,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,4				20,7		15,7		-1,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,2				0,3		0,1		-0,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,5				6,6		2,3		0,6	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	30,3				28,4		1,8		0,1	
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,7				23,1		1,3		-0,7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2				14,9		0,3		0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	20,3				20,2		0,1		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7				16,7		0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6				14,6		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	35,3				34,4		-0,4		1,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0				5,6		0,2		2,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8				4,5		0,2		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,03				0,3		0,0		-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,9				19,1		1,2		1,6	

Fuente: DANE – EMS

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 14 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2021.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2022p / julio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Personas Hora cálculo***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	3,6	3,5	5,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,8	0,5	3,4	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	11,3	3,5	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	0,6	-2,1	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	5,6	0,2	3,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	0,9	2,7	-1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	0,3	0,8	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,7	13,5	0,4	-0,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	5,4	-0,6	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,1	1,9	1,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,8	4,8	5,1	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,5	1,7	0,3	3,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	5,2	1,5	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	2,4	4,0	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,3	0,5	3,2	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,2	1,5	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	3,0	-0,9	-1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	7,6	0,5	1,2	--

Fuente: DANE – EMS

ANEXO 1

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2021.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2022p / julio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,7	2,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	1,6	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,0	1,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,5	8,8	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	21,5	16,9	4,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,4	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,5	8,3	1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,5	13,5	0,0	--
LN	Sección L. División 68	Imobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	8,2	1,9	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,0	9,1	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	10,7	8,3	2,4	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	1,4	2,5	6,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,6	9,7	-0,1	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,5	5,2	3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	1,9	3,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,2	7,4	0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,9	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,6	2,4	--

Fuente: DANE – EMS

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 16 de 46

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año de 2022 hasta julio, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - julio 2022p / enero - julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (% Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	38,4	11,0	7,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,0	5,2	6,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	41,7	15,5	13,5
J	División 58	Actividades de edición	29,7	-3,1	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	132,0	13,9	29,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,3	3,4	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	13,2	3,4	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	26,6	17,1	12,9
LN	Sección L. División 68				
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,7	5,7	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	31,0	5,9	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	29,6	9,9	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	7,3	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5	7,9	5,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	21,5	3,0	9,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	4,9	4,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	3,6	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,5	3,0	7,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,9	8,4	12,7

Fuente: DANE - EMS

ANEXO 1

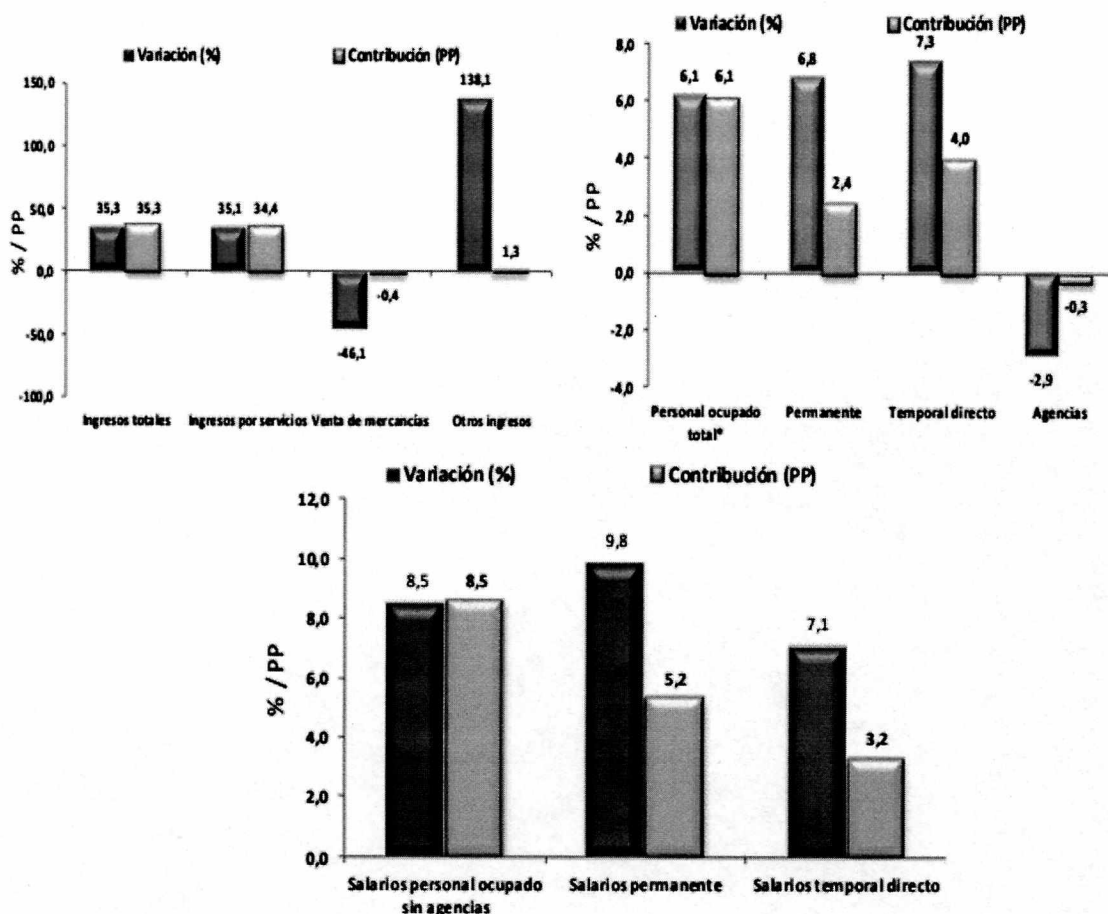
Evolución por subsector de servicios

Subsectores de servicios con una de las variaciones positivas de ingresos nominales más alta:

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center

Variación anual: julio 2022 / julio 2021

En julio de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center registraron un crecimiento de 35,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 6,1% y los salarios registraron un aumento de 8,5%, en comparación con julio de 2021.



Fuente: DANE – EMS

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 18 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

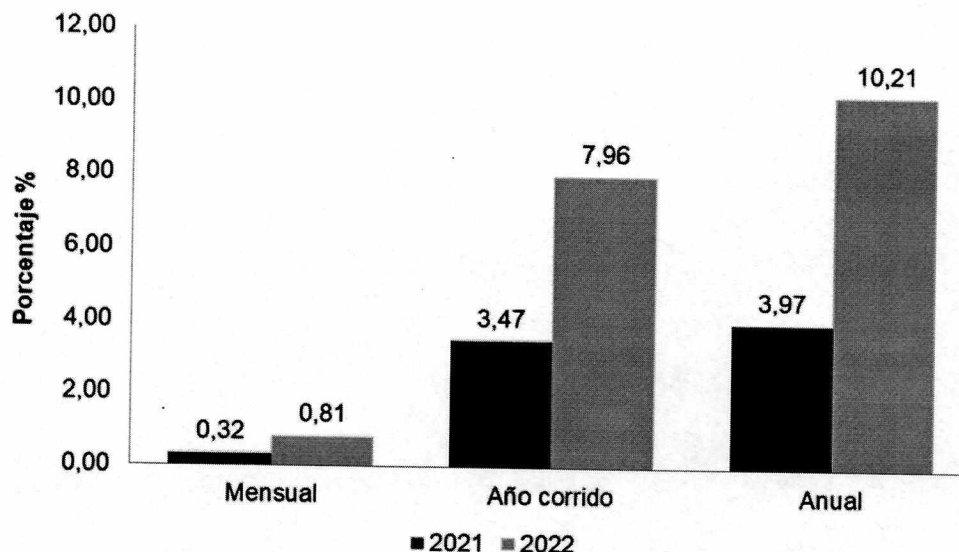
En comparación con el mismo mes de 2021, en julio de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 35,3%, que se explica por el incremento de 35,1% en los ingresos por servicios y de 138,1% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 46,1%.

En julio de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 6,1%, en comparación con julio de 2021, que se explica por el incremento de 7,3% en el personal temporal directo y de 6,8% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 2,9%.

1.5 Índice de precios al consumidor (IPC)

Resultados del mes de julio de 2022

IPC – Variaciones
Total Nacional julio 2021-2022



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

ANEXO 1

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto
Julio 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	2021			2022	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	3,60	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,80	0,08	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles,

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2022 en comparación con junio de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,91%), prendas de vestir para hombre (7,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,88%), prendas de vestir para mujer (6,64%), vehículo particular nuevo o usado (1,76%), combustibles para vehículos (1,97%), carne de aves (2,04%), carne de res y derivados

ANEXO 1

(1,17%), hortalizas y legumbres frescas (4,33%) y arriendo imputado (0,17%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-17,31%), papas (-7,57%), zanahoria (-4,84%), moras (-1,25%) y refrescos líquidos empacados (-0,63%).

IPC variación y contribución mensual por principales subclases
Julio 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,91	0,10
Prendas de vestir para hombre	7,18	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,88	0,06
Prendas de vestir para mujer	6,64	0,05
Vehículo particular nuevo o usado	1,76	0,05
Combustibles para vehículos	1,97	0,05
Carne de aves	2,04	0,03
Carne de res y derivados	1,17	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	4,33	0,02
Arriendo imputado	0,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,96%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,93%), Restaurantes y hoteles (10,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (8,02%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,71%), Transporte (6,15%), Salud (6,02%), Educación (4,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,38%), Recreación y cultura (3,97%) y por último, Información y comunicación (-0,08%).

IPC Variación y contribución año corrido, según división de gasto
Julio 2021 – 2022

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p>
		<p>Página 21 de 46</p>

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,17	1,61	17,10	3,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,82	0,11	11,93	0,48
Restaurantes y hoteles	9,43	4,54	0,44	10,66	1,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,78	0,06	8,02	0,27
TOTAL	100,00	3,47	3,47	7,96	7,96
Bienes y servicios diversos	5,36	2,32	0,12	6,71	0,35
Transporte	12,93	2,81	0,36	6,15	0,79
Salud	1,71	2,38	0,04	6,02	0,10
Educación	4,41	4,77	0,20	4,98	0,20
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,16	0,72	4,58	1,49
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,22	0,04	4,38	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,14	0,01	3,97	0,14
Información y comunicación	4,33	-5,66	-0,24	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,82 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,92%), electricidad (16,51%), carne de res y derivados (16,58%), arriendo imputado (2,28%), leche (26,13%), arroz (33,46%), productos de limpieza y mantenimiento (23,72%), vehículo particular nuevo o usado (9,02%), transporte urbano (5,26%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (12,21%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,25%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,76%), carne de cerdo y derivados (-0,22%) y elementos implementos médicos (-2,32%).

IPC Variación y contribución año corrido por principales subclases
Julio 2022

ANEXO 1

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	10,92	0,73
Electricidad	16,51	0,52
Carne de res y derivados	16,58	0,41
Arriendo imputado	2,28	0,32
Leche	26,13	0,30
Arroz	33,46	0,30
Productos de limpieza y mantenimiento	23,72	0,28
Vehículo particular nuevo o usado	9,02	0,25
Transporte urbano	5,26	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,21	0,24

Fuente: DANE, IPC.

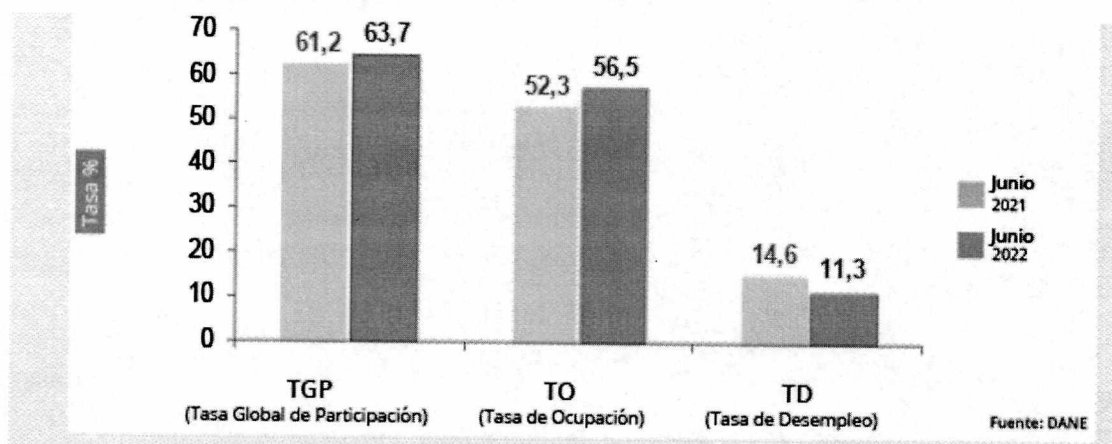
1.6 Tasa de desempleo

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%).



ANEXO 1

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,4	64,2	1,2
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,7	16,2	-4,5
Población ocupada	10.317	9.496	821
Población desocupada	1.371	1.838	-467
Población fuera de la fuerza laboral	6.197	6.314	-117

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.023 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total, nación
JUNIO (2022/2021)

ANEXO 1

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.928	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.625	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

Activar Window:

1.7 Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en \$ 1'000.000 pesos con un auxilio de transporte de \$ 117,172 pesos (\$ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 13 y 14 de diciembre del 2021.

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Durante el 2021 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos, especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los \$ 908,526 pesos del salario

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 25 de 46
---	--	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

mínimo en 2021 (+\$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+\$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$102,192 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2021 se estimaba en 1,48% pero fue calculada al final del año en el 5,62%, se decidió incrementar el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06% y en el año 2020 llegó al 2.2% real.

1.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SUBSECTOR EMPLEOS TEMPORALES

1.8.1 Servicios Incluidos dentro del Sector

La contratación que se adelantará está relacionada con el sector servicios, que incluye los servicios prestados por las empresas de servicios temporales, que son aquellas que contratan la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades mediante la labor cumplida por personas naturales contratadas directamente por aquélla, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador. Las temporales pueden realizar estos contratos con personas naturales cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta y sus actividades sean ocasionales, transitorias o accidentales.

En materia de contratación laboral, la figura de las empresas de servicios temporales permite a las organizaciones la flexibilización y vinculación laboral indirecta de trabajadores de forma temporal, colaboradores o empleados en misión que desempeñan una labor durante periodos de tiempo determinados en las empresas usuarias.

Las oportunidades laborales en Colombia son cada vez más limitadas, la informalidad en el mercado laboral, se ha vuelto una oportunidad para generar ingresos económicos para quienes demandan de unas necesidades básicas de sostenimiento, conseguir empleo es ahora un reto para muchos jóvenes que se embarcan en la búsqueda de mejores oportunidades acorde a su nivel de capacitación, formación, experiencia y en algunos casos, oportunidades para aprender.

Dado que las mismas encuestas del DANE mencionan que el trabajo informal ha permitido suplir la demanda de empleados para casos puntuales, las empresas de servicios temporales han sido la figura representativa para los casos en que en Colombia por ejemplo se requiere cubrir con personal para labores ocasionales, accidentales o transitorias, acorde a lo mencionado en el Código Sustantivo de Trabajo, en su Artículo sexto. También, cuando se requiere reemplazar a personal por periodo vacacional, incapacidades, enfermedades transitorias, o para atender incrementos en la producción. Estas posibilidades brindan una opción para las personas que no se encuentran trabajando en el momento en que son reclutadas.

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 26 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

Las empresas de servicios temporales (EST) en Colombia, de acuerdo a lo establecido en la ley 50 de 1990, tienen como finalidad principal, suministrar mano de obra para el desarrollo de operaciones de procesos productivos, administrativos, operacionales, entre otros. Es por tanto que el objeto social de las empresas de servicios temporales es el suministro de mano de obra temporal en misión, en razón a la naturaleza de sus servicios, de sus mercados o de cualquier otra condición que lo exija.

El sector se ha convertido en la solución para las contrataciones y consecución del recurso humano en actividades específicas como temporadas de cosechas, reemplazos y licencias, entre otras. Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria esta figura se constituyó en una de las soluciones para la contratación de personal, y con la reactivación económica de los diferentes sectores, en proveedor de personal, especialmente en actividades de cafetería, restaurantes, bares y turismo.

Estas empresas generan aproximadamente 1.2 millones de contratos laborales al año, y las regiones con mayor demanda de trabajadores en misión son Bogotá, Antioquia, Atlántico y Valle del Cauca, seguidas de Cundinamarca, Bolívar y Santander.

1.8.2 Agentes que Componen el Sector

En cuanto a los agentes que participan en el sector están:

- Ministerio del Trabajo
- Empresas de Servicios Temporales (EST)
- ACOSSET (Asociación colombiana de empresas de servicios temporales)

1.8.3 Normatividad que regula al sector

- Constitución Política de Colombia
- Ley 50 de 1990
- Decreto 4369 de diciembre 4 de 2006
- Ley 1429 de 2010
- Decreto Reglamentario 2025 de 2011
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 2021 de mayo 9 de 2018

1.8.4 Cifras del Sector

En el marco general de los servicios temporales donde confluyen la oferta y la demanda de trabajo, las Empresas de Servicios Temporales desempeñan un papel importante, en el sentido de que cumplen una función comercial y social, relacionada con satisfacer las necesidades de ambas partes; por una, los empleadores que requieren personal en concordancia con perfiles preestablecidos y, por otra, los desempleados brindando esos perfiles según sus competencias, aptitudes, experiencias, capacidades y potencialidades.

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 27 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

Se estima según ACOSSET, que existen 616 Empresas de Servicios Temporales en Colombia y 243 sucursales legalmente aprobadas por el Ministerio de Trabajo, para ejercer la intermediación laboral entre los solicitantes y los oferentes de empleo. Ante el creciente número de empresas que ejercen ilegalmente esta función, exigiendo cobros irregulares a las personas que buscan una alternativa de trabajo, el Ministerio publicó en la página Web (www.mintrabajo.gov.co/), la lista de las empresas de servicios temporales y bolsas de empleo autorizadas a nivel nacional.

En Colombia, los tres Departamentos que cuentan con mayor generación de empleos con las Empresas de Servicios Temporales en su orden está, Bogotá con 191.525; Antioquia con 70.391 y Valle con 60.589. Las empresas de servicios temporales generan el 5,4% de los empleos formales que hay en Colombia, es decir que unos 500.000 trabajadores están contratados con ellas. Así lo indican los datos de la Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSSET).

Generalmente cualquier empresa, pública o privada, persona natural o jurídica puede contratar los servicios de las empresas de servicios temporales y está facultado para ejercer la potestad de subordinación frente a los trabajadores en misión, razón por la cual podrá exigirles el cumplimiento de órdenes en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, es decir, están bajo la figura de subordinación delegada. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta facultad se ejercita en virtud de una delegación de la empresa de servicios temporales.

Las empresas de servicios temporales están obligadas a afiliarse y a pagar los aportes parafiscales y los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Dentro del conjunto de las actividades económicas que más demandan los servicios de empresas de servicios temporales son justamente algunas de las que se mencionaron arriba.

Al consultar cifras desde el año 2003 se puede evidenciar cómo en el caso del comercio mayorista y minorista estas actividades demandaron hasta el año 2019 un promedio anual de 100 mil empleos por intermedio de las empresas que ofrecen estos servicios o como el caso de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, que durante el mismo periodo 2003-2019 demandó alrededor de 444.104 puestos de trabajo³. De la misma manera las cifras de la actividad financiera, inmobiliaria y servicios a las empresas que durante el periodo analizado 2003-2019 demandó por intermedio de las empresas de servicios temporales un total de 652.197 empleos, lo que da cuenta de la importancia de las EST como canalizador de parte del empleo que se genera en cada momento en el país.

El nivel de actividad tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda por empleos a través de las empresas de servicios temporales está íntimamente ligada al ritmo de crecimiento de la economía.

³ Ministerio de Trabajo, direcciones territoriales de trabajo-informe trimestral EST Julio 2019

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 28 de 46
---	--	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

1.8.5 Perspectivas de Crecimiento

Las Empresas de Servicios Temporales juegan un papel de vital importancia en Colombia, especialmente en las principales ciudades, para la oferta laboral, asimismo, para la contratación de trabajadores temporales o mejor conocidos como trabajadores en misión. Enfrentan un reto constante para ser competentes y competitivas en un mercado que crece cada día.

Muchos aspirantes a empleo, buscan organizaciones que contraten por temporadas o épocas determinadas del año, personal para realizar labores o tareas específicas o las mismas actividades permanentes de las empresas, esto con el propósito de no solo aumentar sus ingresos, sino también, adquirir experiencia laboral, para ser competentes para otros cargos y, al mismo tiempo, ser competitivos para poseer las aptitudes, destrezas y habilidades que son necesarias para desempeñar las tareas de un puesto de trabajo con éxito y así, resolver los problemas profesionales que surgen, de manera autónoma y flexible; siendo apto para colaborar con su entorno profesional y organizacional.

Por consiguiente, son diferentes las ventajas y las oportunidades de crecimiento que brinda este sector, siendo las más relevantes y notorias, las siguientes:

- ✓ Posibilita en gran medida, el crecimiento económico del país por medio de los acuerdos comerciales, para transitar juntamente a la globalización, la cual requiere trabajadores adicionales para atender los distintos volúmenes de producción y de servicios que surgen.
- ✓ Faculta hacer mayores interacciones con los clientes, por tasas de intereses bajos, brindando grandes oportunidades financieras.
- ✓ Permite facilidades de realizar convenios con las cajas de compensación, permitiendo llevar más servicios a los trabajadores en misión, así como brindarles todas las garantías que la ley exige para respetar y hacer valer sus derechos.
- ✓ Facilita las posibilidades de acceder a nuevas líneas y oportunidades de negocio, permitiendo un mayor saber y conocimiento de las empresas usuarias para contratar el personal calificado que se requiere para los diferentes procesos que se llevan a cabo.
- ✓ Proporciona las herramientas para tercerizar el servicio de administración del personal, posibilitando que haya un incremento de personal en misión, en estas compañías especializadas en servicios temporales.
- ✓ Fortalece el modelo de outsourcing, siendo este un gran mecanismo que permite disminuir costos, así como el desgaste en las actividades que no son propias del negocio o de la empresa.
- ✓ Refuerza el crecimiento de la demanda de servicios temporales, por la tendencia mundial existente hacia la flexibilización laboral, impuesta por los procesos de globalización de la economía y la demanda del mercado.
- ✓ Realizar periodos de prueba, por periodos prolongados, así como posibilita renovar el contrato con los trabajadores en misión, después de un tiempo determinado.
- ✓ Utilizar las compañías de servicios temporales como un método alentador para que el trabajador demuestre sus conocimientos, habilidades y capacidades para aspirar a un contrato directo, por parte de la empresa.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 29 de 46
---	--	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

1.9 ASPECTOS TÉCNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo articulado de acciones integrales entre la Gobernación del Valle, la fuerza pública, los organismos de justicia y seguridad, los entes territoriales y la comunidad, encaminadas a la convivencia y la seguridad ciudadana por un Valle Seguro", se requiere disponer de un equipo interdisciplinario y calificado en áreas administrativas, financieras, jurídicas y técnicas que adelanten los procesos y gestiones derivadas del desarrollo y ejecución de estrategias para garantizar la convivencia y seguridad a lo largo del territorio vallecaucano en articulación con los gobiernos municipales, la comunidad, la fuerza pública y los organismos de justicia y seguridad para el correcto desarrollo su rol dentro de la construcción de un departamento seguro.

1.9.1 Características del servicio a contratar

La selección del contratista se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad con relación a las actividades a ejecutar. Para tal sentido se tienen en cuenta indicadores de calidad y formación; por ello la Secretaría, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene asignado dentro de la Planta Global del Departamento, un total de 22 personas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PERSONAS VINCULADAS
Directivos	04
Líder de Proceso	01
Profesionales Univ. Especializados	02
Profesionales Universitarios	04
Técnicos Operativos	04
Secretaria Ejecutiva	01
Secretaria	01
Auxiliares Administrativos	05
TOTAL	22

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 30 de 46
---	--	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

El perfil requerido para desarrollar las actividades de gestores de convivencia y seguridad debe ser mínimo de educación básica media. En el desarrollo del programa se brindará capacitación en seguridad y cultura ciudadana. Adicionalmente, la jornada laboral es de 48 horas semanales, sin embargo, se debe estar a disposición en el momento que se requiera para el acompañamiento en los operativos que adelanten los entes territoriales y la gobernación del Valle del Cauca.

El perfil mínimo de los Gestores de Convivencia y de los coordinadores es el siguiente:

Perfil Gestores de Convivencia: Bachiller, preferiblemente con curso de seguridad y experiencia de trabajo en actividades que impliquen servicio y atención a usuarios.

Perfil Coordinadores: Tecnólogos en ciencias económicas o afines, preferiblemente con curso avanzado de seguridad y experiencia de trabajo en actividades que impliquen servicio y atención a usuarios.

Los Coordinadores y Gestores de Convivencia recibirán una capacitación mínima de 36 horas en temas diversos relacionados con su actividad, así:

Tema	CANT HORAS
Derechos Humanos y Cultura de Paz	4 Horas
Acciones de Prevención contra la Extorción	4 Horas
Ley 1098 de 2000- Infancia y Adolescencia	4 Horas
Código de Policía Ley 1801	8 Horas
Código de Policía Ley 1801	8 Horas
Programas de Participación Ciudadana	8 Horas
TOTAL HORAS	36 HORAS

Los Gestores de Seguridad y Convivencia Ciudadana que son un grupo de personas encargadas de acompañar y servir de mediadores entre las autoridades y los ciudadanos, son promotores de la seguridad y convivencia que estarán presentes en lugares de mayor afluencia de personas y rutas turísticas del Departamento, con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento, a su vez trabajan por garantizar la tranquilidad y los derechos de las personas que participan en los eventos con público masivo y promueven estrategias de sana convivencia

Por lo anterior y dado que el personal de planta con que cuenta la Secretaría NO es suficiente para desarrollar las actividades misionales que tiene a su cargo, se requiere contratar personas naturales y jurídicas bajo la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se tiene como referencia el comportamiento de este tipo de contratos realizados en años anteriores mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la siguiente manera:

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 31 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

PERFIL	Nº
Asesor	2
Abogado especializado	12
Abogado	7
Administrador de empresa especializado	8
Administrador de empresa	4
Arquitecto	1
Comunicador social	3
ingeniero agroindustrial especializado	1
Economista Especializado	1
Contador Público con especialización	4
Ingeniero industrial	3
ingeniero electricista con especialización	1
Politóloga	1
Psicólogo especializado	2
Psicólogo	1
Sociólogo	1
Técnicos	15
Apoyo a la Gestión	12
TOTAL	76

1.9.2 Condiciones Especiales para la prestación de los servicios

La necesidad de la entidad para la prestación de servicios de apoyo operativo, para el cuarto trimestre de 2022, se resume en contar con siete (7) Coordinadores y doscientos nueve (209) gestores distribuidos de la siguiente manera:

MUNICIPIO	PDET	PRIORIZADOS POR LA PAZ	PUEBLO MAGÍCO	PARETO	GESTORES POR MUNICIPIO
Alcalá					2
Andalucía			X		3
Ansermanuevo					3
Argelia					3
Bolívar		X			2
Buenaventura	X	X	X	X	18
Guadalajara de Buga		X			11
Bugalagrande		X			7
Caicedonia					2
Cali				X	30
Calima El Darién		X	X		6
Candelaria		X		X	6
Cartago		X		X	8

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 32 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

MUNICIPIO	PDET	PRIORIZADOS POR LA PAZ	PUEBLO MAGÍCO	PARETO	GESTORES POR MUNICIPIO
Dagua		X			3
Dovio		X			3
El Águila					2
El Cairo					3
El Cerrito					4
Florida	X	X			2
Ginebra			X		3
Guacarí					2
Jamundí		X		X	8
La Cumbre					2
La Unión			X		2
La Victoria					2
Obando					2
Palmira		X		X	18
Pradera	X	X			3
Restrepo					2
Riofrío					3
Roldanillo			X		3
San Pedro		X			2
Sevilla			X		3
Toro		X			2
Trujillo		X			2
Tuluá		X			15
Ulloa				X	3
Versalles					2
Vijes					2
Yotoco					3
Yumbo					5
Zarzal					2
TOTAL					209

1.9.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso, será desde la suscripción del acta de inicio hasta diciembre 30 de 2022.

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 33 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

1.9.4 Valor del contrato

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a al contrato resultante.

Los recursos para el pago del contrato resultante serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2022 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

CDP Número 3500008279

Fecha de Contabilización 05.08.2022

Estado de Liberación Contabilizado

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR UN VALLE SEGURO, MEDIANTE LOS GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR

Item: 1 Valor: 2.967.971.700 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1143/2-320202009/4330304030020000/p143-101671/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios para la co/Convivencia y Seguridad C/Ejecutar la estrategia

Proyecto: PI43-101671 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVE

Elemento PEP: PI43-101671/1/1/01/01

Ejecutar la estrategia por Un Valle Seguro a través de los Gestores de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Posición Presupuestaria: 2-320202009

Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta Mayor: 5507050832

1.9.5 Modalidad de selección del contratista y criterio para la escogencia

Conforme con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 32, de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección del contratista será el de contratación directa de **prestación de servicios**, que corresponde a los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Los CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, corresponden a los de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logística, o asistenciales. **La entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando**

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 34 de 46

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

la Entidad verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

1.10 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECP.
Sentencia Consejo de Estado 00485 de 2017	TERCERIZACIÓN LABORAL / BENEFICIARIO / PROVEEDOR / TERCERIZACIÓN LABORAL - Definición / PROHIBICIÓN DE CONTRATAR A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO U OTRA FORMA INTERMEDIACION LABORAL ACTIVIDADES MISIONALES PERMANENTES / FACULTAD REGLAMENTARIA - Exceso
Circular Conjunta No. 067, Ministerio de la Protección Social - Superintendencia de la Economía Solidaria, del 27 de agosto de 2004.	El gobierno Nacional consciente de la importancia que tienen las cooperativas de trabajo asociado (CTA) como instrumento para lograr los propósitos de generación de trabajo, crecimiento económico y generación de riqueza colectiva en Colombia, elabora la circular con el fin de hacer una distinción entre los servicios que pueden prestar las Empresas de Servicios Temporales (EST) y las cooperativas de trabajo Asociado (CTA).
Concepto Colombia Compra Eficiente - Consulta # 4201813000005819	Las Entidades Estatales son autónomas y responsables de realizar un juicioso estudio en la etapa de planeación y determinar su necesidad, cómo pueden satisfacerla y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos, es decir, determinar qué contratista satisface su necesidad y le genera más ventaja, para así definir la modalidad de selección del contratista y su justificación.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 35 de 46

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
	<p>relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</p> <p>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</p>
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL

2 ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 36 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

En los últimos años, la Gobernación del Valle – Secretaría de Convivencia y seguridad Ciudadana ha celebrado procesos de contratación directa con el mismo objeto al de este estudio, de la siguiente manera:

CONTRATO	OBJETO:	VALOR	CONTRATISTA
070-18-11-001 DEL 28-01- 2016	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y operativa en la Subsecretaría de Asuntos Delegados de la Secretaría de Gobierno del Dpto. del Valle del Cauca con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y la entrega definitiva del pasaporte.	167.156.907	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T-SAS. NIT. 900.158.315-9
070-18-11-0946 DEL 20-05-2016	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y operativa en la Subsecretaría de Asuntos Delegados de la Secretaría de Gobierno del Dpto. del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y la entrega definitiva del pasaporte.	739.935.381	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T-SAS. NIT. 900.158.315-10
070-18-11-0540 DEL 08-02-2017	Con el fin de dar inicio a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional al Proceso de Atención Ciudadana en el trámite de Pasaportes", se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa. y operativa en la Subsecretaría de Asuntos Delegados del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y entrega definitiva del documento viaje.	426.000.000	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T-SAS. NIT. 900.158.315-11
070-18-11-2027 DEL 19-05-2017	Con el fin de dar inicio a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional al Proceso de Atención Ciudadana en el trámite de Pasaportes", se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa. y operativa en la Subsecretaría de Asuntos Delegados del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y entrega definitiva del documento viaje.	497.801.209	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T-SAS. NIT. 900.158.315-12
070-18-11-2336 DEL 26-01-2018	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ATENCION EN EL TRAMITE DE PASAPORTES EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO.	906.804.159	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T-SAS. NIT. 900.158.315-13
1.410-59-9.2-00101 DEL 20-11-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA".	1.500.000.000	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T-SAS. NIT. 900.158.315-14

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 37 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

<p>1.410-12.14- 0105 de 2021</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</p>	<p>6.517.070.996</p>	<p>GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T-SAS. NIT. 900.158.315-15</p>
--------------------------------------	--	----------------------	--

2.2 CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Secretaria del Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir las necesidades de personal contratista para el desarrollo de actividades en cumplimiento de su misión institucional, tomó como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las desarrolladas por esta Secretaría, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por otras entidades así:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Contratista	Plazo
<u>5308/CD</u> <u>001/2020</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRARDOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO	\$3.722.691.364,00	CORPORACIÓN BALBOA	6 meses
<u>48-2020</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	\$12.000.000.000,00	HILMER WATTS OSORIO	4 meses
<u>CD-</u> <u>0120200</u> <u>00752</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO, CREACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE DIVULGACIÓN EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.	\$3.000.000.000,00	RICARDO CHAMS Y CIA SIGNO 21 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	314 días

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 38 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

CD- 0120200 00733	Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILL A	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPañAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y EN EL MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TRANSVERSALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL DISTRITO	\$1.400.000.000,00	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	292 días
CD- 0120200 00955	Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILL A	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE ACADEMIAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$5.000.000.000,00	CORPORACIO N UNIVERSITARI A DE LA COSTA	270 días
2017- 1369	Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	prestar los servicios de apoyo logístico para los eventos que requiera desarrollar la Secretaria Distrital de Movilidad.	\$1.669.436.260,00	CAJA DE COMPENSACI ÓN FAMILIAR - COMPENSAR	12 meses
4600080 297	Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Prestación de servicios para la promoción de prácticas seguras en el sistema de movilidad de la ciudad de Medellín	\$1.119.604.360,00	CORPORACIÓ N PARQUE EXPLORA	8 meses
68-192- 2019	Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	PRESTAR EL SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	\$1.216.537.816,00	FUNDACION NIÑOS DE PAZ	251 días
06-017- 2019	Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE PROMOCION, PREVCENCION Y PROTECCION DE SUS DERECHOS , PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	\$2.472.356.185,00	FUNDACION PASTORAL SOCIAL	11 meses

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 39 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

<p>21-12- 1166133 0</p>	<p>Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)</p>	<p>ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA “PREVENIR Y CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, AL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVES DEL CONTROL Y LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES” EN BELLO.</p>	<p>\$1.654.609.167,00</p>	<p>Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello</p>	<p>11 meses</p>
<p>CI 368 DE 2017</p>	<p>Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)</p>	<p>ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLIT ANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN</p>	<p>PRESTAR APOYO TECNOLÓGICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ENVIGADO- ANTIOQUIA</p>	<p>\$3.553.976.830,00</p>	<p>EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU</p>	<p>6 meses</p>

3 ANALISIS DE LA OFERTA

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para cumplir la misión de consolidar la convivencia pacífica de los vallecaucanos mediante el respeto y la protección de sus derechos fundamentales, la conservación de la seguridad y el orden público, y dentro de las estrategias contenidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y articulado con el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Valle Invencible”, tiene la de **establecer el equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad Ciudadana**, con el cual se apuesta a la cultura ciudadana interrelacionando con la Policía, buscando fortalecer la convivencia y seguridad en los 42 municipios del Departamento.

3.1 Empresas de Servicios Temporales en capacidad de satisfacer la necesidad

De acuerdo a las estimaciones de ACOSSET, que es la entidad que agremia a las empresas de Empleos Temporales, **existen 616 Empresas de Servicios Temporales en Colombia y 243 sucursales legalmente aprobadas por el Ministerio de Trabajo**, para ejercer la intermediación laboral entre los solicitantes y los oferentes de empleo.

Esto nos indica, que existe la oferta suficiente de empresas que pueden satisfacer la necesidad de la Secretaría de Convivencia del departamento.

El Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ha realizado ya la contratación de la prestación de servicios de apoyo operativo con una Empresa de Servicios Temporales para el suministro del equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad Ciudadana, lo que ha permitido a la entidad, simplificar los procesos de alistamiento, reclutamiento,

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 40 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

capacitación e inducción de los gestores y coordinadores requeridos para garantizar el desarrollo del programa del equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad en los 42 municipios del Departamento, así como también, una reducción en tiempos, costos, además de la posibilidad de contar con personal idóneo capacitado y con la dotación requerida.

El departamento del Valle del Cauca ha desarrollado con la empresa Gestión y Servicios Corporativos E.S.T. SAS, los siguientes contratos:

OBJETO	VALOR	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y operativa en la subsecretaria de asuntos delegados de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y la entrega definitiva del documento de viaje con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.	426.000.000	Departamento del Valle del Cauca	08/02/2017	30/04/2017
Prestación de Servicios de Apoyo Operativo y Logístico a la Gestión en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento al proceso de atención en el trámite de pasaportes en la subsecretaria de asuntos delegados de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto	497.801.209	Departamento del Valle del Cauca	19/05/2017	31/07/2017
Prestación de Servicios de Apoyo Operativo y Logístico a la Gestión en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento al proceso de atención en el trámite de pasaportes en la subsecretaria de asuntos delegados de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.	982.156.755	Departamento del Valle del Cauca	19/08/2017	31/12/2017
Prestación de Servicios de Apoyo Operativo y Logístico a la Gestión en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento al proceso de atención en el trámite de pasaportes en la subsecretaria de asuntos delegados de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, del Departamento del Valle del Cauca con el fin de lograr las	1.088.164.990	Departamento del Valle del Cauca	26/01/2018	30/07/2018

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 41 de 46

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

OBJETO	VALOR	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
metas de Resultados y de Productos del Proyecto.				
Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento logístico operativo y realización de procesos formativos y de capacitación para ejecutar el proyecto "Implementación Primera Fase del Plan Decenal para el Reconocimiento la Justicia y el Desarrollo de la Población Afro Enmarcado en el Decenio de los Afrodescendientes del Valle del Cauca"	677.500.000	Departamento del Valle del Cauca	24/10/2019	31/12/2019
Prestación de Servicios de Apoyo Operativo y Logístico a la Gestión en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento al proceso de atención en el trámite de pasaportes en la subsecretaría de asuntos delegados de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, del Departamento del Valle del Cauca con el fin de lograr las metas de Resultados y de Productos del Proyecto.	9.430.449.460	Departamento del Valle del Cauca	16/08/2018	30/08/2020
Prestación de servicios de apoyo operativo a la secretaría de convivencia y seguridad ciudadana para establecer el programa del equipo de gestores de convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo del proyecto de inversión denominado: "generación de estrategias de seguridad y convivencia por un valle seguro Departamento del Valle del Cauca."	\$6.517.070.996	Departamento del Valle del Cauca	12/04/2021	15/12/2021
Prestación de servicios de apoyo operativo a la secretaría de convivencia y seguridad ciudadana para establecer el programa del equipo de gestores de convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo del proyecto de inversión denominado: "generación de estrategias de seguridad y convivencia por un valle seguro Departamento del Valle del Cauca."	\$5.109.890.778	Departamento del Valle del Cauca	12/01/2022	15/06/2022

Para calcular el presupuesto del proceso, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores pagados en contratos anteriores para las mismas actividades.

Se estima el presupuesto oficial para contratar la prestación de servicios operativos que requiere el Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para establecer el equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad Ciudadana para los meses de octubre, noviembre y

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 42 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

diciembre de 2022, en desarrollo del proyecto de inversión “implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del valle del cauca”, en **Dos mil novecientos sesenta y siete millones novecientos setenta y un mil setecientos pesos mcte (\$2.967.971.700).**

3.2 DETALLE DEL PRESUPUESTO

- La Contratación de los Gestores de Convivencia se realiza mediante contrato laboral con todas las garantías que la normatividad colombiana exige.
- Los Gestores de Convivencia deben cumplir con un horario de 48 horas a la semana y deben atender actividades y labores los fines de semana, por lo tanto, conlleva a que se generen costos por horas extras, recargos nocturnos y recargos dominicales.
- Al tener una contratación bajo la normatividad colombiana se generan costos por Prestaciones Sociales y Seguridad Social.
- Los Gestores de convivencia tienen en el desarrollo de su trabajo no solo actividades en el municipio asignado sino en todos los municipios de la zona a la que pertenecen, por ende se generan costos por desplazamientos y traslados al municipio designado.

PRESUPUESTO DETALLADO GESTORES DE CONVIVENCIA						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor mes	Tiempo/Meses	VALOR TOTAL MES	VALOR TOTAL
Gestores de Convivencia y Seguridad (Salario, Prestaciones Sociales, Seguridad Social, Horas Extras y Recargos Adicionales, Indemnizaciones, Ausencias Justificadas)	Personas	209	3.563.977	3	744.871.193	2.234.613.579
Coordinadores de Zona (Salario, Prestaciones Sociales, Seguridad Social, Horas Extras y Recargos Adicionales, Indemnizaciones, Ausencias Justificadas)	Personas	7	7.702.732	3	53.919.124	161.757.372

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 43 de 46

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

Dotación de Chalecos con Logos Distintivos (logos) Gobernación y Valle Invencible en la parte de atrás debe decir la palabra Promotor de Seguridad (2 prendas por entrega) , Camisas(4 prendas por entrega) , Gorras con logos distintivos(2 prendas por entrega), Corbata(2 prendas por entrega), Pantalón(4 prendas por entrega), Zapatos (2 prendas por entrega). (1 Entrega en el periodo)						308.448.000
Chalecos 2 prendas en el periodo	Unidad	432	140.000	1	60.480.000	60.480.000
Camisas 4 prendas en el periodo	Unidad	864	112.000	1	96.768.000	96.768.000
Gorras 2 prendas en el periodo	Unidad	432	40.000	1	17.280.000	17.280.000
Pantalón 4 prendas en el periodo	Unidad	864	115.000	1	99.360.000	99.360.000
Zapatos 2 prendas en el periodo	Unidad	432	80.000	1	34.560.000	34.560.000
Plan de Comunicaciones, Radios Portátiles dos vías	Unidad	216	263.477	3	56.911.032	170.733.096
Plan de Comunicaciones		216	163.477	3	35.311.032	105.933.096
Central de Monitoreo		216	100.000	3	21.600.000	64.800.000
Capacitación y Logística de Operación	Unidad					92.419.644
Talleres capacitación (2)	Horas	4	250.000	3	1.000.000	3.000.000
Refrigerios y Materiales	Unidad	432	10.905	3	4.710.960	14.132.880
Gastos de Desplazamientos de Monitoreo y Supervison a los 42 Municipios 2 Veces al Mes Cada Municipio	Unidad	84	250.000	3	21.000.000	63.000.000
Material Pop Para La Labor de Los Gestores (Pendones, Volantes, Afiches)	Global	42	292.542	1	12.286.764	12.286.764
Los valores incluyen retenciones, impuestos y tasas de contribución a las que haya lugar		TOTAL				2.967.971.691
PRESUPUESTO OFICIAL						2.967.971.700

DETALLE DE SALARIO GESTORES Y COORDINADORES

DESGLOSE SALARIO MES		
DESCRIPCION	VALORES	
	Gestores	Coordinadores

ANEXO 1

Salario		1.100.000	3.000.000
Promedio horas extras y tiempo adicional al mes		550.000	729.000
Gastos de movilidad otros municipios		160.000	423.028
Subtotal		1.810.000	4.152.028
Auxilio transporte legal		117.172	
Imprevistos (ausencias justificadas)		20.000	20.000
Subtotal		1.947.172	4.172.028
Seguridad Social	0,1844	333.764	765.634
Prestaciones sociales	0,2183	425.068	910.754
Subtotal		2.706.004	5.848.416
Descuento estampillas	0,127	343.662	742.749
Retefuente	0,04	108.240	233.937
Reteica	0,01	27.060	58.484
Subtotal		3.184.966	6.883.585
AIU	0,1	318.497	688.359
IVA	0,19	60.514	130.788
TOTAL		3.563.977	7.702.732

4. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es Obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Para el presente caso, se considera necesario exigir las atendiendo a la importancia que para el Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana representa el desarrollo de las actividades que hacen parte del objeto contractual.

En razón de la anterior justificación, se sugiere que el contratista deberá presentar contrato de seguro contenido en una póliza - **GARANTÍA ÚNICA**, que ampare:

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más.
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y tres años más.
3. CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 45 de 46
---	--	--

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

5. CONCLUSIONES

Del análisis económico del sector, el estudio de la oferta y lo estudios de la demanda se tiene las siguientes conclusiones:

- ✓ La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana identifica que el sector relativo al objeto del contrato a celebrar es el de servicios, en lo relacionado con la fuerza laboral, el cual está integrado por un conjunto de personas jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas jurídicas que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.
- ✓ En el mercado actual se puede encontrar una amplia oferta de empresa de servicios de empleo temporal que puede suplir las necesidades de la Secretaría frente a la ejecución de sus actividades misionales.
- ✓ Teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, el proceso de contratación corresponde a la modalidad de contratación directa de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO a la gestión.
- ✓ De acuerdo con el histórico de las contrataciones efectuadas por la Entidad bajo la misma modalidad y condiciones, y de acuerdo con el análisis de la muestra tomada de contratos suscritos por otras Entidades a nivel nacional, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías a la contratación directa, por lo tanto se recomienda teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago de exigir pólizas que amparen el cumplimiento del contrato. Los pagos que se realicen al contratista, deben ser avalados y certificados por el Supervisor del contrato, lo que genera una garantía para el cumplimiento de las actividades contratadas.
- ✓ La determinación del perfil del posible contratista estará relacionada con la experiencia en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona jurídica, debido a que en términos de eficiencia es el más idóneo, que tiene como objeto principal la prestación de servicios consistente en el suministro de personal temporal en misión, lo que permite simplificar los procesos de alistamiento, reclutamiento, capacitación e inducción de 209 gestores y 7 coordinadores que se requieren para garantizar el desarrollo del programa del equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad, en los 42 municipios del Departamento, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, en desarrollo del proyecto de inversión "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

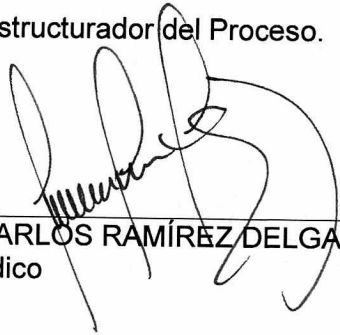
El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022.

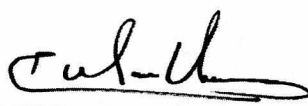
<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 46 de 46</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-12.14

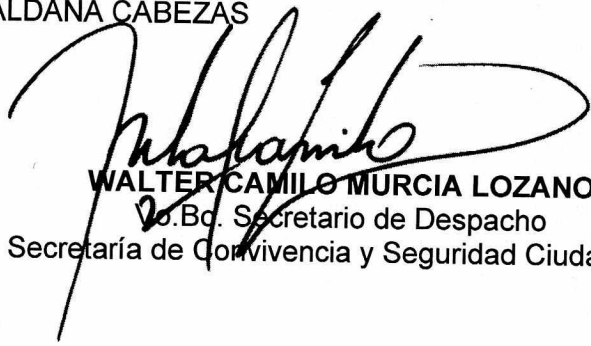
ANEXO 1

Comité Estructurador del Proceso.


JUAN CARLOS RAMÍREZ DELGADO
Rol Jurídico


WILLIAM HERNÁNDEZ ARIAS
Rol Técnico

DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
Rol Financiero


WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
V.Bo. Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Proyectó: Reynaldo García Burgos, contratista
Revisó: Libia Galeano Roche, Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión